



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 18 de noviembre de 2024
H.C.M. Min. Com. N° 105/24

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.
Su Despacho.-



C. 6334

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria 128 de 18 de noviembre de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 3221/24, emitido por el Concejal Eduardo Serafin Lora Siñani, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 105/24

En el marco de lo establecido en el Art. 149 de la Ley Municipal Autónoma 027/14, del Reglamento General de Concejo Municipal, y las consideraciones expuestas, hago llegar a la instancia pertinente, la presente.

Para RECOMENDAR al ejecutivo municipal y a autoridades que así correspondan que:

1. Se planifique la instalación de red WI-FI en ambientes de la BIBLIOTECA MUNICIPAL ubicada en LA PLAZA ALTO DE LA ALIANZA (EL RELOJ del Barrio Obrero).
2. Instalación de equipos de computación en los ambientes de la biblioteca, tomando en cuenta que los trabajos de información por parte de los estudiantes, y población en general, se ha actualizado.
3. Mejorar la iluminación y seguridad en la PLAZA ALTO DE LA ALIANZA (EL RELOJ del Barrio Obrero) para evitar robos y otro tipo de delitos, asumiendo que la población estudiantil de la zona y barrios aledaños, es muy vulnerable. Por lo que, brindarles todo tipo de seguridad permitirá que mayor cantidad de usuarios estudiantes asista a esta biblioteca y de esa forma se incentive la lectura.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE